

**APRUEBASE CONTRATACION DIRECTA PARA
SERVICIO DE SANITIZACION EN DIVERSOS
ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE LOTA
POR PREVENCIÓN DE CONTAGIOS COVID-19,
POR 3 MESES A EMPRESA DE FUMIGACION Y
CONTROL DE PLAGAS MORENO LIMITADA**

DECRETO ALCALDICIO N° 781 - /

LOTA, Junio 23 de 2020.-

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 431 de fecha 18.03.2020, donde ordena agilizar vía trato directo o licitación privada toda compra de bienes que fueren necesario como para combatir la pandemia generada con el CODID-19;

b) Dictamen de Contraloría N° 3610 de fecha 17/03/2020, donde indica medidas de gestión administrativas por COVID-19;

c) Solicitud de Compra S/N Folio N° 0576 de fecha 15/06/2020, solicitado por ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, que solicita Servicios de Sanitización en diversos sectores de la comuna de Lota, por prevención de contagios Covid-19;

d) Cotización de proveedor EMPRESA DE FUMIGACION, SANITIZACION Y CONTROL DE PLAGAS MORENO LIMITADA, por un valor de \$ 6.307.000 (seis millones, treientos siete mil pesos) IVA Incluido, por servicio diario de sanitización de lunes a sábado, por prevención de contagios Covid-19, por 3 meses. Lo que por 3 meses determina un monto total de \$18.921.000 Iva Incluido

e) Art. 8, Letra c) Ley 19.886 y Art. 10 número 3 del Reglamento;

f) Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19886 y su Reglamento;

g) Ley N° 19880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

h) DFL N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

i) Resolución 145 de fecha 19/05/2020, que transfiere un aporte extraordinario a los municipios, con el objeto de mitigar los costos que han tenido que enfrentar con motivos de la emergencia sanitaria, provocado por el Covid19.

j) Ord. N° 105 de fecha 25/05/2020, letra a) gastos en ayuda social, alimentos y salud, d) Servicios generales como Aseo, limpieza, desinfección, lavandería, vigilancia, entre otros y g) Gastos menores con excepción de remuneraciones.

k) Resolución 797 de fecha 24/01/2013, sobre autorización de Servicios de Control de Plagas y Aplicación de pesticidas de uso doméstico y sanitario.

l) El resguardo de la salud pública de los habitantes de la comuna de Lota, que hace necesario establecer medidas extraordinarias por brote pandémico de Coronavirus COVID-19 en la comuna de Lota.

m) Decreto Supremo N° 104 de 18/03/2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el Territorio de Chile.

n) La urgente necesidad de dar cumplimiento al plan de acción anunciado por el Gobierno para enfrentar la pandemia mundial del Coronavirus COVID-19.

o) Resolución N° 4 de 5/01/2020 del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria por el periodo que señala y otorga facultades extraordinarias por emergencia de salud pública.

p) Lo dispuesto en la Constitución Política de Chile en sus artículos 1, 5, 6, 19 y 118.



CONSIDERANDO:

Que, a raíz de la Pandemia que está afectando a nuestro país y al mundo COVID 19, Esta institución ha tenido que realizar compras de carácter urgente, para satisfacer necesidades del municipio.

Que el presente servicio consiste en Servicio de Sanitización diaria tanto en ingreso de la comuna como en diversos sectores de difícil acceso, como campamentos, pasajes, escalas y callejones de la comuna, incluyendo además sanitización en dependencias municipales como Secplan, Municipalidad, Dirección de Transito, Juzgado de Policía Local, Dideco, entre otras instituciones como Bomberos, Carabineros y casas de acogida para personas en situación de calle como Hogar Asuncionista. Esto para evitar que las personas que viven en estos lugares se puedan ver expuestos a contagios de COVID19, por lo que se determina un plan de contingencia para combatir COVID19, que incluye sanitización en diversos espacios públicos, como medida de mitigación de esta pandemia mundial. Este servicio se prestara por 3 meses, de lunes a sábados y estará bajo la supervisión permanente de un funcionario con responsabilidad administrativa.

Este Servicio es una urgencia manifiesta, por lo que es necesario contratarlo en el menor tiempo posible, por situación de pandemia que hoy vive nuestro país y por el estado de calamidad establecido por el Gobierno de Chile, además este servicio se encarga a una empresa que cuenta con experiencia en el área de la Sanitización y que permite generar empleo a personal de la comuna de Lota.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1º Apruébese la contratación directa para Servicio de Sanitización en diversos lugares de la comuna de Lota, por prevención de contagios Covid-19, solicitado por ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

2º PROCEDASE a emitir la respectiva Orden de Compra a través del portal Mercado Publico a **EMPRESA DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS MORENO LIMITADA**, RUT Nº 76.614.455-1, con domicilio en calle Los Lirios #491, Población la Conquista, Lirquen, Penco, por un monto de \$6.307.000 IVA Incluido de manera mensual, por 3 meses, lo que equivale a un monto de \$18.921.000 IVA Incluido.

3º El gasto que demanda el presente decreto será financiado con fondos Municipales cuenta 114-05-21-004 presupuesto COVID-19.

ANÓTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILECOMPRA, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



Vº Bº DIRECCION DE CONTROL (S)
MILLISEN MORAGA AZOCAR

DIRECCIÓN DE CONTROL OTROS
Ant.: <u>Orden N° MS</u>
Procedencia: <u>ce Alcalde</u>
Fecha: <u>26-06-2020</u>

RPVB/AAF/rol.-
DISTRIBUCION

- Administración Municipal
- Administración y Finanzas.
- Dirección de Control
- Oficina Egresos
- Depto. Adquisiciones
- Archivo -